

Lanús, 31 OCT 2018

RESOLUCION N° 1286

Visto:

El expediente N° C-927.462/18 mediante el cual se solicita el corte de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Llavallol 146 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 el Consorcio de Propietarios, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 11, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares fresnos jóvenes en buen estado fitosanitario, los cuales con sus raíces han levantado algunos adoquines de la vereda.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

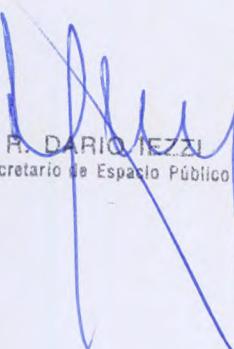
**ARTICULO 1º:** Desestimar el pedido de corte de los ejemplares solicitados, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º:** Autorizar al Consorcio la tarea de raleo de raíces de los ejemplares ubicados en la calle Llavallol 146.

**ARTICULO 3º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público  
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



  
R. DARÍO IEZZI  
Secretario de Espacio Público